

COLEGIO DE AGRÓNOMOS DE PUERTO RICO

PO Box 360005

San Juan, Puerto Rico 00936-0005

Teléfonos - 753-7222 - 753-7231. FAX 753-7742

CONTRATO PARA EL ALQUILER DE LAS FACILIDADES DEL COLEGIO AGRÓNOMOS DE PUERTO RICO

DE LA PRIMERA PARTE: Comparece el Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, institución que agrupa y representa a los miembros de esta profesión debidamente colegiados en Puerto Rico, en lo sucesivo denominado "El Colegio" y representado por _____.

DE LA SEGUNDA PARTE: Comparece _____ representado por _____ en lo sucesivo denominado "El Cliente": ambos solidariamente responsables por la realización de la actividad. Con las siguientes direcciones:

Física cliente: _____
Postal: _____

Física coordinador: _____
Postal: _____

CONTRATO

PRIMERO : El Colegio alquila al Cliente el (o los) siguiente(s) salón(es) de actividades: _____ para la celebración de _____ el (los) día (s) _____ de _____ de _____. El horario para la preparación del salón, como para el uso de la actividad comenzará a partir de la hora _____ y terminará en o antes de la **12:00 A.M.**

SEGUNDO : Bajo ninguna circunstancia se usarán las facilidades para una actividad diferente a la indicada en el apartado primero.

TERCERO : La capacidad máxima del salón _____ es de _____ participantes para cumplir con las disposiciones que rigen al cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. Violaciones a los máximos establecidos para los salones antes las Agencias reguladoras del Gobierno de Puerto Rico será responsabilidad del cliente.

CUARTO : El costo del alquiler será de \$_____. (*Esta cantidad no incluye el 7% de IUV*). El Cliente pagará la mitad del alquiler al momento de firmar este Contrato y **el restante de dinero quince (15) días antes de la fecha** de la celebración de la actividad. En aquellos casos que el arrendamiento se origine **antes de los 30 de la actividad; será pagado en su totalidad** al momento de firmar el contrato.

QUINTO : En adición al alquiler, al hacer el pago final el Cliente depositará **una fianza de _____**, para pagar cualquier daño o pérdida de propiedad del Colegio o incumplimiento de algunas de las cláusulas que se incluyen en este contrato. Ésta le será devuelta al Cliente luego de la actividad, de comprobarse que todo está en orden. De ocurrir cualquier daño a la propiedad, si el monto de los daños son menores que el depósito se le devolverá al Cliente la diferencia. De ser los daños mayores que el depósito, el Cliente pagará la diferencia. Este depósito adicional se confiscará por el Colegio de determinarse que la asistencia a la actividad excedió a lo estipulado en el inciso **TERCERO de este contrato.**

El tiempo que el cliente tendrá para retirar o remover equipo y material utilizado en la decoración del salón es hasta la **12:00 a.m.** Después de esta hora tendrá un cargo de **\$100.00 por hora adicional.**

SEXTO : El Cliente y el representante del Colegio revisarán el estado físico y funcional de todas las facilidades y completarán la ***Hoja de Inspección Inicial para el uso del salón***. Se establecerá el inventario del equipo a ser usado en la actividad. Cualquier observación o comentario del Cliente sobre la condición de la planta física o del equipo se anotará en la sección de Observaciones al final de este Contrato y/o en la hoja de evaluación que firmará el Cliente y el representante del Colegio al finalizar la actividad.

SÉPTIMO : Sin ninguna excepción toda actividad para la cual se ha cedido el uso de las facilidades del Colegio deberá **terminar no más tarde de las 12:00 de la medianoche. (Referirse al inciso QUINTO)** Al terminar la actividad la salida de los automóviles será por la Calle Antolín Nin.

OCTAVO : El Cliente se compromete a que los participantes cumplirán con el ***Código de Orden Público establecido por el municipio de San Juan*** y a evitar reuniones y tertulias fuera del edificio. Además, que al terminar la actividad y retirarse a sus hogares lo hagan con el mayor orden y silencio posible. De igual forma evitará que sus invitados estacionen sus autos en el área del frente de las dos residencias que quedan frente al Colegio en la calle Ismael Colon.

NOVENO : Si por motivo de indisciplina o desorden hubiese que suspender la actividad, el Colegio no devolverá al Cliente ninguna cantidad de lo pagado por éste. En adición el Cliente tendrá que pagar el costo de los daños causados y las posibles infracciones legales que se ocasionen y responder de forma solidaria por cualquier querrela que surja durante el periodo de tiempo que estuvo arrendado.

DÉCIMO : La actividad se llevará a cabo en un período que no excederá de 12 horas (**este inciso tiene que armonizar con el inciso PRIMERO**) y durante su desarrollo la amplificación de sonidos se hará en forma moderada.

UNDÉCIMO : El Colegio proveerá como parte de la renta Guardia de Seguridad solamente en el arrendamiento del **GRAN SALON** (máximo de siete (7) horas) comenzando a la _____ hasta las _____ para prestar vigilancia durante la actividad en el área del estacionamiento. Cada hora adicional después de lo acordado tendrá un costo de **\$15.00**. La Guardia de Seguridad para actividades en los arrendamientos de los demás salones será del cliente por servicios profesionales de solicitarlo. En estos casos el cliente tendrá la opción de contratar el guardia de seguridad y notificara al Colegio la compañía que la llevara a cabo.

DUODÉCIMO : El Colegio no será responsable en caso que por razones ajenas a su voluntad, el servicio de energía eléctrica y/o agua sea suspendido durante cualquier actividad, y el Cliente será responsable de los daños que puedan ocurrir en estos casos.

DECIMOTERCERO : El Colegio **no será responsable por los daños que se puedan producir a los automóviles estacionados en el área de estacionamiento o la vecindad ni por pérdidas, por robo o cualquier otra causa de los participantes de la actividad.**

DECIMOCUARTO: La limpieza de las facilidades luego de concluida será responsabilidad del Colegio y el costo está incluido en el alquiler. **Es responsabilidad del Cliente recoger las mesas y las sillas y colocarlas en el lugar que se ha destinado para ellas.** (De solicitarse el servicio de recogido de mesas y sillas, el Cliente pagará la cantidad establecida para el salón solicitado al momento del saldo total).

DECIMOQUINTO : Si luego de firmado este Contrato el Cliente **decide suspender la actividad el Colegio retendrá como indemnización el cincuenta (50%) por ciento del depósito hecho por el Cliente.**

DECIMO SEXTO : El Colegio puede cancelar la celebración de la actividad en casos de sucesos de fuerza mayor establecidos por el Gobierno de Puerto Rico, actos de la voluntad de Dios o por cualquier causa que la Junta Ejecutiva considere justificada. En dichos casos se devolverá cualquier suma depositada y se notificará al Cliente por correo certificado con acuse de recibo.

DECIMO SÉPTIMO : El servicio de aire acondicionado **empezará una hora antes de la hora fijada para iniciar la actividad.** De solicitarse por el Cliente el servicio de aire acondicionado para empezar antes de lo estipulado, el Cliente pagará a razón de \$100.00 por cada cinco (5) horas o fracción de uso.

DECIMO OCTAVO: El Cliente no alterará el sistema eléctrico ni utilizará equipo que demande energía en exceso al sistema eléctrico del Colegio.

El Cliente no **podrá poner o colgar ninguna clase de luces o artefactos.** Tampoco podrá fijar dentro de las facilidades del Colegio cartelones, pancartas o anuncios de ninguna clase o material, sin la debida autorización del representante del Colegio.

"EL COLEGIO" **no se hace responsable por cualquier equipo ajeno al que provee la institución, materiales, artefactos, etc. que traiga el Cliente para uso en el disfrute de su actividad, incluyéndose sillas, cristales de bizcocho, copas, micrófonos, extensiones eléctricas, bebidas y otros, debiendo remover los mismos inmediatamente después de terminada la actividad.**

Las facilidades no pueden ser subarrendadas, cedidas o en cualquier modo transferidas, ya que este contrato es personal e intransferible.

DECIMO NOVENO : El Cliente retirará del Colegio la decoración y toda otra propiedad utilizada en la actividad al terminar la misma. El Colegio no será responsable por propiedad del Cliente dejada en el Colegio antes ni después de la actividad.

VIGÉSIMO : El representante del Colegio junto con el Cliente velarán porque la actividad se desarrolle dentro del mayor orden.

VIGÉSIMO PRIMERO : El Colegio proveerá al Cliente el siguiente equipo: _____ **sillas** plásticas blancas, _____ **mesas** plásticas redondas pequeñas para 4 personas, _____ **mesas** rectangulares de madera para 8 ó 10 personas, _____ **mesas** redondas de 60", _____ **mesa media luna** para cócteles, otros _____. El Cliente será responsable de traer todo lo demás que considere necesario y que vaya de acuerdo con las restricciones antes estipuladas.

VIGÉSIMO SEGUNDO : La celebración de la actividad no establece exclusividad del **área de recibidor** a menos que se estipule en el contrato. Además no es un impedimento para el arrendamiento de los salones disponibles, permitiéndose la entrada a los participantes que lo utilizarán entendiéndose que la entrada de éstos bajo ningún concepto interferirá con la actividad. En adición durante la celebración de la actividad se permitirá la entrada a la oficina del Colegio a los miembros de la Junta Directiva y Oficiales del Colegio o persona autorizada por la oficina, entendiéndose que la entrada de éstos bajo ningún concepto interferirá con la actividad.

VIGÉSIMO TERCERO : El cliente reconoce la diversidad de actividades multidisciplinarias y/o simultaneas que el Colegio puede realizar en sus facilidades. Ambas partes se comprometen a propiciar una coordinación efectiva para maximizar el uso y disfrute del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico y su entorno.

VIGÉSIMO CUARTO : Cualquier acuerdo diferente a lo establecido en este Contrato deberá hacerse constar por escrito en la Sección de Observaciones.

OBSERVACIONES: _____

Son parte de este contrato los siguientes anejos:

- Solicitud de alquiler de las facilidades
- Hojas de inspección entrega y recibo de facilidades
- Recordatorio para el uso de las facilidades

CERTIFICAMOS que hemos leído este Contrato en todas sus partes y que aceptamos y estamos de acuerdo con todas sus cláusulas, y para que así conste procederemos a firmarlo hoy _____ de _____ de _____.

Contrato Número _____

Cliente o su Representante

Representante del Colegio de Agrónomos de PR